

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Yovanny Chavarriaga C.
NIT: 79675224 TELEFONO: 3045847082
CONTRATANTE: Yuliana Colorado Zapata
NIT: 1020424360 TELEFONO: 3147896757
DIRECCION: Kr. 23A # 55-68 EMAIL: yuliana.czapata@gmail.com
NOMBRE R/I: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: N/A
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA TERN 022 MODELO: 2010 MARCA Nissan
No INTERNO 172 CLASE Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 29 MES 6 AÑO 24
FECHA DE TERMINA DIA 01 MES 7 AÑO 24

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 103-2 del C.T. por la consideración de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIPO: SI NO
VALOR REST: \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, celeridad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor) o b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no harán actividades como reproducción de música o actividades dentro de los vehículos.
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de C.C. de la empresa b) Informar los pasajeros a transportar c) En el caso de haber sido exonerado por falta de pago de acuerdo al artículo 103-2 del C.T. este suceso y negociación por incremento en los costos operativos o la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a crédito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO
ORIGEN: Medellin
DESTINO: Girardota - Hatillo
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
No. PASAJEROS 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE Yuliana Colorado Zapata CC TELEFONO 1020424360 3147896757

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará en FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC Yovanny Chavarriaga 79675224 TRANSPORTADOR CC Yuliana Colorado Z. 1020424360 CONTRATANTE